

CIRCULAR DE INFORMACIÓN GENERAL – 07.04.2020 – (1)

PUBLICACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS

Estimado/a Socio/a:

Por medio de la presente y atendiendo a la situación originada por el COVID-19, se remiten diversa información de interés.

- **Circular Dpto. Económico CEOE Guadalajara - Ampliación de Información LINEAS DE AVALES ICO Y AVAL CLM SGR - COVID-19 - 07.04.2020. [Enlace a la Circular.](#)**
- **Circular Informativa CEPYME - Reuniones societarias telemáticas COVID19 - Abril 2019. [Enlace a la Circular.](#)**
- **BOE – Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana - Orden TMA-324-2020, de 6 de abril, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de las tarjetas de tacógrafo de conductor y empresa. [Enlace al BOE.](#)**
- **BOE – Ministerio de Sanidad - Orden SND-325-2020, de 6 de abril, por la que se establecen criterios interpretativos y se prorroga la validez de los certificados de verificaciones y mantenimientos preventivos establecidos en la regulación de seguridad industrial y metrológica. [Enlace al BOE.](#)**
- **Nota de Prensa - CEOE-CEPYME Guadalajara se pone en contacto con los ayuntamientos para solicitarles y coordinar la puesta en marcha de acciones y líneas de ayudas a las pymes, autónomos y empresas de nuestra provincia. [Enlace a la Nota de Prensa.](#)**

Enlace para la descarga de todas circulares, publicaciones del BOE, modelos/formularios y diversa información de interés (Actualización permanente):

<http://www.ceoeguadalajara.es/servicio/juridico>

Atención e información permanente a empresas, pymes y autónomos por la situación generada por el COVID-19

Teléfono: 949 21 21 00

Consultas on-line (formulario): <http://www.ceoeguadalajara.es/contacto>

Consultas on-line (e-mail): info@ceoeguadalajara.es

Puede contactar de manera directa con nuestro departamento jurídico en los siguientes correos electrónicos:

- Agustín Carrillo – e-mail: djuridico@ceoeguadalajara.es
- Itziar Asenjo – e-mail: mjuridico@ceoeguadalajara.es
- José Luis Cuevas – e-mail: ajuridico@ceoeguadalajara.es

Nota: Dadas las circunstancias sanitarias es recomendable que la comunicación se establezca con carácter prioritario a través del teléfono o del correo electrónico.

Si bien nuestras oficinas permanecerán abiertas para que nuestros profesionales desarrollen su labor, de **manera excepcional se podrán realizar consultas presenciales, siempre mediante cita previa** y respetando los procedimientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad.

También indicar que se informará sobre normativas o decisiones gubernamentales de manera diaria a través de la web, correo electrónico y las redes sociales.

Muchas gracias por su colaboración.
